



### ACTA DE ADJUDICACIÓN

En fecha 17 de septiembre de 2019, en horas laborables, se reunieron en una de las oficinas ubicadas en el Edificio de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, el Comité de Compras y Licitaciones, los señores **Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, Consejero del Poder Judicial, en función de Presidente del Comité; **Melisa Bretón Castillo**, Directora General Técnica; **Melissa Ileana Álvarez Pichardo**, Directora Legal; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, Directora Administrativa; y **Paola Lucía Cuevas Pérez**, Gerente de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; Miembros de Comité de Compras y Licitaciones para conocer lo siguiente:

**ÚNICO:** Decidir la adjudicación del procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. LPN-CPJ-05-2019**, llevado a cabo para la adquisición de Baterías de Inversores, Centrales Telefónicas, Servidores de Redes y Plantas Eléctricas en las distintas dependencias del Poder Judicial.

**POR CUANTO:** En fecha 20 de diciembre de 2018, la **Unidad de Servicios y Mantenimiento**, mediante el Oficio No. USM-0636-2018, solicitó a la Dirección Administrativa la adquisición de las siguientes baterías:

Reglón	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Artículo
1	1250	Unidad	Batería para inversor de 6 voltios, 225/235 amperes/horas.
2	100	Unidad	Batería de gelatina de 6 voltios 230 amperes/horas, 10 horas, 1,200 watts, libre de mantenimiento, con caja metálica de 13"x8 1/2"x 6 1/2".
3	20	Unidad	Batería para planta eléctrica 17/12.
4	17	Unidad	Batería para planta eléctrica 25/12.
5	17	Unidad	Batería para planta eléctrica 31/12.

**POR CUANTO:** En fecha 11 de febrero de 2019, la **Dirección Administrativa**, mediante el Oficio No. DA/0166/2019, remitió al Consejo del Poder Judicial, vía la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, la solicitud de adquisición de las baterías descritas anteriormente para fines de aprobación.

**POR CUANTO:** La **Dirección Presupuestaria y Financiera**, en fecha 12 de febrero de 2019, emitió la Certificación de Disponibilidad Financiera No. DPF-OF-000115-2019 en la que hace constar que cuenta con RD\$8,785,013.27 para la compra de que se trata.

**POR CUANTO:** La Secretaría del Consejo del Poder Judicial, en fecha 04 de marzo de 2019, emitió el Oficio No. SGCPJ Núm. 0517/2019, la cual indica que en fecha 28 de febrero de 2019, mediante el Acta 8/2019 el Consejo del Poder Judicial aprobó la solicitud anteriormente mencionada para que



## COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

sean adquiridas las referidas baterías mediante licitación, de acuerdo a los umbrales establecidos en el Reglamento de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios.

**POR CUANTO:** En fechas 27 y 28 de marzo de 2018, el Comité de Compras y Licitaciones mediante Licitación Pública Nacional No. LPN-CPJ-05-2019 llamó a concurso para la adquisición de equipos de Baterías de Inversores, Centrales Telefónicas, Servidores de Redes y Plantas Eléctricas en las distintas dependencias del Poder Judicial.

**POR CUANTO:** En fecha 14 de mayo de 2019, en presencia de la Licda. Rosa Elvira Escoto Rodríguez De Matos, notario público para los números del Distrito Nacional, fue realizada recepción y apertura de las ofertas, de las cuales fueron recibidas 05 propuestas correspondientes a las siguientes empresas:

1. Trace International S.R.L.
2. Servicentro Serrata S.R.L.
3. Implementos y Maquinarias, IMCA, S.A.
4. Empresas Integradas S.A.S.
5. Grupo Cometa S.A.S.

**POR CUANTO:** Según las especificaciones de los numerales 4.8 y 5.3 del Pliego de Condiciones Invitación, las empresas que cumplieron con la presentación de la documentación técnico-legal requeridas fueron las siguientes:

Requisitos / Oferentes	Trace International S.R.L.	Servicentro Serrata S.R.L.	Implementos y Maquinarias, IMCA, S.A.	Empresas Integradas S.A.S.	Grupo Cometa S.A.S.
Formulario de Presentación de la oferta.	✓	✓	✓	✓	✓
Formulario de Información sobre el oferente.	✓	✓	✓	✓	✓
Carta manifestando su interés de participar en esta Licitación Pública Nacional, debidamente firmada.	✓	✓	✓	✓	✓
Copia de los estatutos sociales, última asamblea y lista de suscriptores, debidamente registrados por la Cámara de Comercio correspondiente.	✓	✓	✓	✓	✓
Copia del certificado del Registro Mercantil Actualizado.	✓	✓	✓	✓	✓



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

Requisitos / Oferentes	Trace International S.R.L.	Servicentro Serrara S.R.L.	Implementos y Maquinarias, IMCA, S.A.	Empresas Integradas S.A.S.	Grupo Cometa S.A.S.
Poder debidamente registrado por ante la Procuraduría General de la República o Asamblea Extraordinaria registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, designando al Representante Legal con sus generales y en calidad para asumir compromisos, firmar contratos, entregar y recibir cheques y otorgar descargos a nombre del ofertante.	✓	✓	✓	✓	✓
Copia de la cédula de identidad y electoral del Representante Legal y de todos los Directivos de la Sociedad.	X	X	✓	✓	X
Certificación de no antecedentes penales del Representante Legal y de todos los Directivos de la Sociedad, con fecha de expedición de no mayor a 30 días	✓	X	✓	X	X
Copia actualizada del Registro Nacional de Proveedores del Estado emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.	✓	✓	✓	✓	✓
Declaración jurada debidamente notariada.	✓	✓	✓	✓	✓
Copia de la certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).	✓	✓	✓	✓	✓
Copia de la certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social.	✓	✓	✓	✓	✓
Copia de los 2 últimos Estados Financieros debidamente firmados por un Contador Público Autorizado (CPA) y copia de 2 últimos Estados Bancarios.	X	✓	X	✓	✓



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

Requisitos / Oferentes	Trace International S.R.L.	Servicentro Serrara S.R.L.	Implementos y Maquinarias, IMCA, S.A.	Empresas Integradas S.A.S.	Grupo Cometa S.A.S.
Documentos que evidencien que la empresa tiene una experiencia de 05 años.	✓	✓	✓	✓	✓
Mínimo de 3 cartas de recomendación, emitidas por clientes que han recibido servicios del Oferente.	✓	X	✓	✓	✓
Certificación de garantía de los productos ofertados	✓	✓	✓	✓	✓

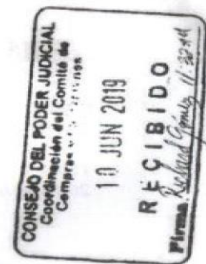
**POR CUANTO:** De acuerdo a los numerales 3.11 y 4.11, en cuanto a la recepción y apertura de ofertas y ante el notario público actuante se les informó a los oferentes presentes, que contaban con un plazo de 72 horas para depositar la documentación faltante de naturaleza subsanable.

**POR CUANTO:** En fecha 15 de mayo de 2019, la entonces Coordinación del Comité de Compras y Licitaciones, vía correo electrónico, procedió a notificar al oferente Trace International S.R.L., el cual fue único oferente que no estuvo presente en la recepción y apertura de ofertas, sobre los documentos subsanables e indicándole el plazo límite para presentación de los mismos, obteniendo acuse de recibo ese mismo día, sin embargo, este oferente no presentó la documentación requerida.

**POR CUANTO:** En fecha 29 de mayo de 2019 fueron remitidos los estados bancarios y financieros a la Dirección Presupuestaria y Financiera para que realice la evaluación de los estados financieros y bancarios correspondiente; retornando los mismos con el informe en fecha 10 de junio de 2019, concluyendo lo siguiente:

**DIRECCIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA**  
**DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD**  
**OFERTA ECONÓMICA PROPUESTA**  
**Evaluación Estados Financieros y Bancarios**  
**Adquisición de Baterías para Inversores, Centrales, Servidores y Plantas.**  
**10 de Junio del 2019**

- 1) Índice de Liquidez =  $\frac{A}{P} > 1$ , y = Activos Corrientes - Inventarios dividido entre total de pasivos corrientes.  
2) Índice Solvencia =  $\frac{A}{P} > 1$ , y = Total de Activos dividido total de Pasivos.



**DETERMINACIÓN PONDERACIÓN FINAL**

<u>Propuesta</u>	<u>Índice de Liquidez</u>	<u>Índice de Solvencia</u>	<u>Capital Acumulado</u>	<u>Niveles Movim. Bancarios</u>	<u>Ponderación Final</u>
A	0.79	1.54	1	1.00	1.08
B	1.05	0.97	1	3.00	1.51
C	0.87	1.87	1	1.00	1.19
D	11.60	0.62	1	3.00	4.06
E	7.40	8.24	1	5.00	5.41



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

**POR CUANTO:** En fecha 31 de mayo de 2019 fueron remitidas las propuestas técnicas Unidad de Servicios y Mantenimiento para que realice la evaluación técnica correspondiente; retornando las mismas con dicho informe técnico en fecha 16 de septiembre de 2019, concluyendo lo siguiente

INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN															
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución					Empresas Evaluadas										
Componente	Cant.	UDM	Descripción	No.	Requerimientos mínimos	Evaluación "A"	Comentario "A"	Evaluación "B"	Comentario "B"	Evaluación "C"	Comentario "C"	Evaluación "D"	Comentario "D"	Evaluación "E"	Comentario "E"
1	1,250	Ud.	BATERÍA PARA INVERSOR DE 6 VOLTIOS, 225/235 AMPERES/HORAS, C10 (10Hr), DE PLOMO-ÁCIDO, GARANTÍA FULL DE UN AÑO	1	VOLTAJE: 6 VOLTIOS	No	No ofertado	Si	Cumple	Si	Cumple	Si	Cumple	SI	Cumple
				2	AMPERAJE/HORAS: 225/235	No	No ofertado	No	No cumple con las especificaciones en la muestra presentada	Si	Cumple	Si	Cumple	SI	Cumple
				3	C10 (10 HORAS)	No	No ofertado	No	No cumple con las especificaciones requerida, según oferta técnica enviada es 184 Amperes/hora	Si	Cumple	Si	Cumple	SI	Cumple
				4	PLOMO ÁCIDO	No	No ofertado	Si	Cumple	Si	Cumple	Si	Cumple	SI	Cumple
				5	1 AÑO DE GARANTÍA FULL	No	No ofertado	Si	Cumple	Si	Cumple	Si	Cumple	SI	Cumple
2	100	Ud.	BATERÍA DE GELATINA DE 6 VOLTIOS @ 230 AMPERES/HORAS, 10 HORAS, 1,200 WATTS, LIBRE DE MANTENIMIENTO, CON CAJA METÁLICA DE 13"x8 1/2"x 6 1/2", C10 (10Hr), GARANTÍA FULL DE UN AÑO	1	VOLTAJE: 6 VOLTIOS	No	No ofertado	No	No ofertado	No	No cumple con las especificaciones, debe ser de gel.	No	No ofertado	No	No ofertado
				2	AMPERAJE/HORAS: 230	No	No ofertado	No	No ofertado	No	No cumple con las especificaciones, debe ser de gel.	No	No ofertado	No	No ofertado
				3	1,200 WATTS DE POTENCIA	No	No ofertado	No	No ofertado	No	No cumple con las especificaciones, debe ser de gel.	No	No ofertado	No	No ofertado
				4	CAJA METÁLICA DE 13"x8 1/2"x 6 1/2"	No	No ofertado	No	No ofertado	No	No cumple con las especificaciones, debe ser de gel.	No	No ofertado	No	No ofertado
				5	C10 (10 HORAS)	No	No ofertado	No	No ofertado	No	No cumple con las especificaciones, debe ser de gel.	No	No ofertado	No	No ofertado
				6	1 AÑO DE GARANTÍA FULL	No	No ofertado	No	No ofertado	No	No cumple con las especificaciones, debe ser de gel.	No	No ofertado	No	No ofertado
3	20	Ud.	BATERÍA PARA PLANTA ELÉCTRICA 17/12, 1 AÑO DE GARANTÍA FULL	1	17 PLACAS POR CELDAS	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
				2	VOLTAJE: 12 VOLTIOS	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
				3	1 AÑO DE GARANTÍA FULL	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
4	17	Ud.	BATERÍA PARA PLANTA ELÉCTRICA 25/12, 1 AÑO DE GARANTÍA FULL	1	25 PLACAS POR CELDAS	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
				2	VOLTAJE: 12 VOLTIOS	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
				3	1 AÑO DE GARANTÍA FULL	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
5	17	Ud.	BATERÍA PARA PLANTA ELÉCTRICA 31/12, 1 AÑO DE GARANTÍA FULL	1	31 PLACAS POR CELDAS	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
				2	VOLTAJE: 12 VOLTIOS	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
				3	1 AÑO DE GARANTÍA FULL	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	



COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

**POR CUANTO:** El 16 de septiembre de 2019 la Gerencia de Compras y Contrataciones realizo el análisis de oferta de proveedores (consolidado entre la evaluación técnica y la oferta de proveedores), así como también el análisis de la documentación legal, técnica y económica, arrojando como resultado lo siguiente:

OFERENTES	SOBRE A		SOBRE B		OBSERVACIONES
	Documentación Legal	Documentación Técnica	Oferta Económica	Fianza de Mantenimiento de la Oferta	
IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS (IMCA), SA (OPCIÓN A)	VER OBSERVACIONES	✓	✓	✓	Falta: Copia de los dos (2) últimos estados bancarios (Documento Subsanable).
GRUPO COMETA, SAS (OPCIÓN B)	✓	✓	✓	✓	
TRACE INTERNACIONAL, SRL (OPCIÓN C)	VER OBSERVACIONES	✓	✓	✓	Falta: Copia de la cédula de identidad y electoral de dos (2) Miembros de la Junta Directiva de la Sociedad y copia de los dos (2) últimos estados bancarios (Documentos Subsanables).
SERVICENTRO SERRATA, SRL (OPCIÓN D)	✓	✓	✓	✓	
EMPRESAS INTEGRADAS, SAS (OPCIÓN E)	✓	✓	✓	✓	

No.	Cant.	UND.	DESCRIPCION DEL ARTICULO	IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS (IMCA), SA (OPCIÓN A)	GRUPO COMETA, SAS (OPCIÓN B)	TRACE INTERNACIONAL, SRL (OPCIÓN C)	SERVICENTRO SERRATA, SRL (OPCIÓN D)	EMPRESAS INTEGRADAS, SAS (OPCIÓN E)
				TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL
1	1250	Unids	BATERÍA PARA INVERSOR DE 6 VOLTIOS, 225/235 AMPERES/HORAS, C10 (10Hr), DE PLOMO-ÁCIDO, GARANTÍA FULL DE UN AÑO	NO COTIZA	NO CUMPLE	RD\$ 6,197,037.50	RD\$ 7,500,000.00	RD\$ 7,437,500.00
2	100	Unids	BATERÍA DE GELATINA DE 6 VOLTIOS @ 230 AMPERES/HORAS, 10 HORAS, 1,200 WATTS, LIBRE DE MANTENIMIENTO, CON CAJA METÁLICA DE 13"x8 1/2"x6 1/2", C10 (10Hr), GARANTÍA FULL DE UN AÑO	NO COTIZA	NO COTIZA	NO CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA
3	20	Unids	BATERÍA PARA PLANTA ELÉCTRICA 17/12, 1 AÑO DE GARANTÍA FULL	RD\$ 321,583.80	RD\$ 133,898.40	RD\$ 132,128.00	RD\$ 110,169.40	RD\$ 98,830.40
4	17	Unids	BATERÍA PARA PLANTA ELÉCTRICA 25/12, 1 AÑO DE GARANTÍA FULL	RD\$ 379,615.61	RD\$ 172,881.33	RD\$ 184,559.31	RD\$ 132,542.37	RD\$ 153,439.28
5	17	Unids	BATERÍA PARA PLANTA ELÉCTRICA 31/12, 1 AÑO DE GARANTÍA FULL	RD\$ 445,405.95	RD\$ 210,338.96	RD\$ 208,642.19	RD\$ 185,847.40	RD\$ 182,584.25
<b>Sub Total</b>				RD\$ 1,146,605.36	RD\$ 517,118.69	RD\$ 6,722,367.00	RD\$ 7,928,559.17	RD\$ 7,872,353.93
<b>ITBIS</b>				RD\$ 206,388.96	RD\$ 93,081.36	RD\$ 1,210,026.06	RD\$ 1,427,140.65	RD\$ 1,417,023.71
<b>Total General</b>				RD\$ 1,352,994.32	RD\$ 610,200.05	RD\$ 7,932,393.06	RD\$ 9,355,699.82	RD\$ 9,289,377.64

**POR CUANTO:** Que en fecha 16 de julio del 2019, durante el curso del procedimiento de la presente adquisición mediante la Resolución No. 007/2019, fue aprobado el nuevo Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, la cual deroga la Resolución No. 4/2014, de fecha 19 de mayo de 2014 contentiva del reglamento anterior; en consecuencia fue modificada la conformación del Comité de Compras y Licitaciones para que lo adelante sea integrado



## COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

por: Un (a) Consejero (a) del Poder Judicial, quien lo preside; Director (a) General de Administración y Carrera Judicial; Director (a) General Técnica; Director (a) Legal; Director(a) de Planificación y Proyectos; Director(a) Administrativo; y el/la Gerente de Compras y Contrataciones; quien fungirá como secretario (a), con voz, pero sin voto.

**POR CUANTO:** Que en este contexto aun cuando el reglamento aplicable al proceso es el aprobado por la Resolución No. 4/2014, de fecha 19 de mayo de 2014, el órgano de decisión es el Comité Compras y Licitaciones conformado según lo establecido en el nuevo Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial aprobado en fecha 16 de julio del 2019, mediante la Resolución No. 007.

**POR CUANTO:** Que, entre las funciones del Comité de Compras y Licitaciones, de acuerdo al artículo 8 numeral 11 del Reglamento 04/2014 establece que el Comité debe *“Recibir las ofertas para las compras y contrataciones en las licitaciones, y verificar que reúnan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.”*

**POR CUANTO:** El Comité de Compras y Licitaciones ha podido verificar que tanto la evaluación técnica realizada por la Unidad de Servicios y Mantenimiento, como la evaluación económica realizada por la Gerencia de Compras y Contrataciones, fueron llevadas a cabo con apego a lo establecido en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional No. LPN-CPJ-05-2019, indicando cuales propuestas resultan ser las más convenientes en virtud de los principios de eficiencia, economía y flexibilidad.

**POR CUANTO:** No obstante lo anterior, el Comité debe considerar las observaciones que hace la Gerencia de Compras y Contrataciones en el renglón No. 1, en el cual la propuesta más económica inicialmente cumple con los requisitos técnicos solicitados, sin embargo, éste oferente omitió el plazo de subsanación establecido en el Pliego de Condiciones y la notificación realizada por correo electrónico para subsanar los documentos que no fueron presentados en la apertura de sobres, por lo que, adjudicar este renglón a la oferta más económica inobservando las recomendaciones de la Gerencia de Compras y Contrataciones no constituirá una adjudicación razonable y eficiente.

**POR CUANTO:** Que en el renglón No. 2, solo un oferente presentó cotización y de acuerdo a la evaluación técnica no cumple con las especificaciones técnicas requeridas, en consecuencia, el Comité, actuando de acuerdo a lo establecido en el artículo 25, numeral 3, literal d, del Reglamento 04/2014, podrá declarar desierto dicho renglón *“si concluida la evaluación técnica (Sobre A) incluyendo el proceso de subsanación de errores u omisiones subsanables y los peritos comprueban que ninguna de las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas y legales requeridas en el pliego de condiciones, se procederá a declarar el procedimiento desierto, mediante Acta del Comité de Compras y Licitaciones”*.

**POR CUANTO:** No obstante lo anterior, el Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial ha advertido que la adjudicación de todos los renglones sobrepasaría la apropiación presupuestaria prevista para la adquisición de que se trata, así como también el porcentaje de excedente



## COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

permitido para la adjudicación y en consecuencia decide priorizar la adquisición los renglones 3, 4 y 5, por ser estos los de mayor demanda en las diferentes áreas del Poder Judicial y recomienda que los demás renglones sean adquiridos mediante el procedimiento que corresponda, de acuerdo al umbral establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

**POR CUANTO:** Que por mandato del artículo 25 numeral 3 literal a, del Reglamento 04/2014 aplicable al procedimiento, el *“El Comité de Compras y Licitaciones tomará en cuenta para la adjudicación al oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses del Poder Judicial, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en el pliego de condiciones.”*

**POR CUANTO:** Que en ese sentido el principio de razonabilidad establecido en el artículo 3 numeral 1 de la Ley No. 340-06 sobre **Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones** y sus modificaciones instruye que: *“Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general”.*

**POR CUANTO:** Que, en ese mismo orden, el principio de eficiencia establecido en el artículo 3 numeral 9 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones ordena que: *“Ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley, deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguidos por esta ley. Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de las disposiciones de la presente ley”.*

**POR CUANTO:** El Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, luego de verificar que la Gerencia de Compras y Contrataciones cumplió con el debido proceso para este tipo de procedimiento, según lo establecido en el artículo 25 del Reglamento No. 4/2014 de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, en lo referente a la convocatoria y su procedimiento, así como los demás aspectos enumerados en el referido artículo, mediante esta Acta;

### **DECIDE:**

**PRIMERO:** ADJUDICAR el procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. LPN-CPJ-05-2019**, para la adquisición de Baterías de Inversores, Centrales Telefónicas, Servidores de Redes y Plantas Eléctricas en las distintas dependencias del Poder Judicial, de la siguiente manera:





COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES

Empresa	RNC	Fecha	Total General Oferta Económica impuestos incluidos	Renglones adjudicados	Condiciones
Empresas Integradas S.A.S.	102-00007-7	13/05/2019	RD\$332,069.29	3 y 5	-Para las entregas y el pago se procederá de acuerdo a lo establecido en los numerales 4.2 y 4.5 del Pliego de Condiciones -Garantía full de 1 año, y prorrateo a partir del mismo.
Servicentro Serrata S.R.L.	130-06426-1	13/05/2019	RD\$156,400.00	4	-Para las entregas y el pago se procederá de acuerdo a lo establecido en los numerales 4.2 y 4.5 del Pliego de Condiciones -Garantía full de 15 meses.

**SEGUNDO: DECLARAR** desierto los renglones No. 1 y 2, por las razones antes expuestas.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, a los 17 días del mes de septiembre del año 2019.

*En contra del acto notificado cabe interponer: 1) Una reclamación o impugnación por ante la Gerencia de Compras y Contrataciones y la Dirección Administrativa en un plazo no mayor de 10 días hábiles conforme al artículo 58 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial; o 2) Un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículos 1 y 5 de la Ley No. 13-07 y artículo 1 de la Ley No. 1494.*

**GERENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**